



BOLETÍN INFORMATIVO PARA LA INDUSTRIA para la Industria de Servicio de Alimentos de Florida



ASUNTO: Propinas, Gratificaciones y Cargos Operativos

Boletín 2026-01

26 de Junio de
2026

En 2025, la Ley Senatorial 606 (SB 606) de Florida dio lugar a la aprobación de nuevos requisitos de protección al consumidor que se aplican a todos los establecimientos públicos de servicio de alimentos con licencia del Departamento de Regulación Comercial y Profesional de Florida (DBPR). Estos nuevos requisitos tienen como finalidad garantizar que los consumidores estén plenamente informados sobre cualquier gratificación, propina o cargo operativo que un establecimiento agregue a la cuenta del consumidor. Específicamente:

Efectivo el 1 de julio de 2026, el artículo 509.214 de los Estatutos de Florida exige lo siguiente:

- Todo establecimiento público de servicio de alimentos que cobre un cargo operativo deberá incluir un aviso en cada menú de alimentos, en cada contrato por escrito y en cualquier sitio web o aplicación móvil donde se realicen pedidos de alimentos y bebidas. El aviso deberá indicar el monto o porcentaje del cargo operativo y el propósito de dicho cargo. Cada uno de estos avisos deberá aparecer en un tamaño de letra igual o mayor que el utilizado para las descripciones de los artículos del menú o para las disposiciones generales del contrato escrito. Si el establecimiento público de servicio de alimentos no proporciona menús, servicio de mesa o contratos escritos para servicios de banquetes, catering o eventos, el aviso sobre el cargo operativo deberá colocarse de manera visible y claramente legible en el tablero del menú o en un letrero visible y claramente legible junto a cada caja registradora donde los clientes efectúan el pago.
- También deberá incluirse un aviso en la parte frontal de la cuenta entregada a cada cliente informando que se incluye un cargo operativo. El aviso deberá indicar claramente el porcentaje o el monto del cargo operativo.
- Cada copia del recibo que reciba el cliente deberá contener renglones separados para la propina, cualquier cargo operativo y el impuesto sobre las ventas, de manera que el cliente pueda identificar claramente cada uno de los cargos. Si el cargo operativo incluye una propina automática, esta deberá indicarse por separado en el recibo.

Esta sección no se aplica a la compra de un plan o paquete de comidas ni a una comida de precio fijo cuyo precio del plan, paquete o comida haya sido divulgado al cliente antes de la compra.

Los titulares de licencias pueden comunicarse con el Centro de Atención al Cliente al 850-487-1395 o ponerse en contacto con la Oficina de Distrito correspondiente para hacer preguntas u obtener información adicional. Puede localizar su de Distrito en: <https://www2.myfloridalicense.com//hotels-restaurants/division-offices/>

FLORIDA DEPARTMENT OF BUSINESS AND PROFESSIONAL REGULATION

Ron DeSantis, *Governor*

Division of Hotels and Restaurants

Melanie S. Griffin, *Secretary*

www2.MyFloridaLicense.com/hotels-restaurants/ — Phone: 850.487.1395